

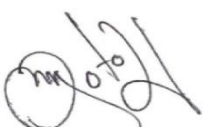
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

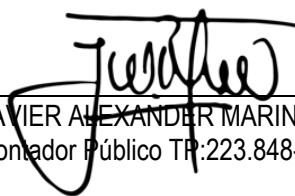
JOHN FREDY ARANGO TOBON identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.357.058 en mi condición de representante legal de CORPORACION VIDA SOCIAL identificada con NIT:811.042.980-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JAVIER ALEXANDER MARÍN VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.387.956 de Cucuta (Norte de Santander), actuando en mi calidad de contador publico de la CORPORACION VIDA SOCIAL identificada con NIT:811.042.980-5, certifico que: De acuerdo con la información contable, financiera y los soportes de pago verificados, durante los últimos doce (12) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha efectuado de manera oportuna y completa el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como a los aportes parafiscales a que haya lugar, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA MES DE MARZO 2026, conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes que regulan la obligación de acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Se expide en Itagüí, a los veinticuatro (17) días del mes de ABRIL del año dos mil veintiseis (2026).



JOHN FREDY ARANGO TOBON
Representante legal Corporación Vida Social
Itagüí - Antioquia



JAVIER ALEXANDER MARIN V.
Contador Público TP:223.848-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

223848-T

JAVIER ALEXANDER
MARIN VILLALOBOS
C.C. 1090387956
RESOLUCION INSCRIPCION 1399
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FERNANDEZ PEÑA

FECHA 23/04/2016

240713



ESTA TARJETA Y CEDULA ES DE USO EXCLUSIVO PARA
SOPORTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCAR DEL MES DE MARZO 2026 EXP:17/04/2026

227523

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1379A312AF74F7B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER MARIN VILLALOBOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090387956 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 223848-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado